

DECRETO N° 1861 /

TEMUCO,

VISTOS:

23 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1337 del 30/08/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2443 hasta el 24/09/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/08/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 12/09/2012 de la DOM que señala que la propiedad se encuentra afecta al Art. 122 de la Ley Gral. De Urbanismo y Construcción, debiendo demoler parte de esta para cumplir con el Plano Regulador de Temuco y le otorga plazo **seis meses**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23/02/2013.-
Rol	: 7-2443
Actividad Económica	: VENTA CEREALES, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS, ALIMENTO PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 521.120
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: LOS AVELLANOS 0305 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: SANZANA URRUTIA PATRICIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1337 -67

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

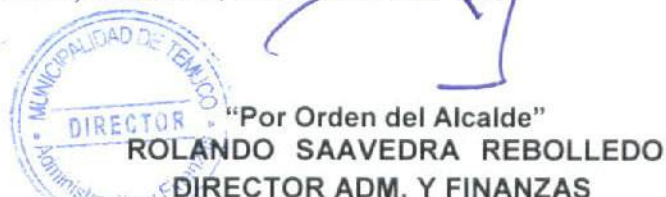
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCVMRU/jpc



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

531402